

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/1341/2023

Xalapa, Ver., a 02 de mayo de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de febrero 2023

DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT'N: LIC. GUILLERMO BELLO RAMOS
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y en cumplimiento de la actividad **3.6.0 "Realizar Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2023, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 23 de marzo del 2023 para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de febrero de 2023**, realizada al O.P.D. **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS *
Número	Nombre	
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	N*
5-1-3-7-3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	N*
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	S
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	S

N= No hay seguimiento, **S**= Si hay seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/1341/2023

Xalapa, Ver., a 02 de mayo de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de febrero 2023

Misma que finalizó con **recomendaciones con y sin seguimiento**, las cuales recaen en:

Con seguimiento:

- Se realizó el pago por concepto de taxis por un importe de **\$165.00**, el cual rebasa el importe autorizado en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes.
- Se presentó la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 por un importe de **\$15,229.97**, por concepto de Hospedaje de los CC. Angélica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutiérrez Fentanes, quienes asistieron a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; de la cual se observa que rebasa el monto de viatico autorizado en el Manual.

Sin seguimiento por ser hechos consumados:

1. Implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de tramitar oportunamente la solicitud de DSP y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Efectuar acciones con las áreas involucradas, con el propósito de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respecto a los 2 puntos señalados anteriormente son **recomendaciones sin seguimiento**, en virtud de que son hechos consumados; sin embargo, es importante tenga de su conocimiento que son situaciones que se derivan del incumplimiento a la normatividad misma que se ha señalado en reiteradas ocasiones; por lo que, solicito atentamente implemente las acciones que correspondan para erradicar esta práctica y en lo subsecuente, no sean realizadas, ya que el incumplimiento podría ocasionar una responsabilidad administrativa.

Por último, agradeceré dar atención a las **recomendaciones con seguimiento**, en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente, debiendo enviar a esta Unidad de Control la documentación soporte que acredite su desahogo.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.7.0** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes a la fecha.

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVER/FIS/1341/2023

Xalapa, Ver., a 02 de mayo de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de febrero 2023

No omito mencionar, que el presente oficio y la documentación adjunta puede incluir información considerada como **confidencial**, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita el debido tratamiento de Conformidad con la Ley 316 de Protección de Datos en Posesión de Sujetos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

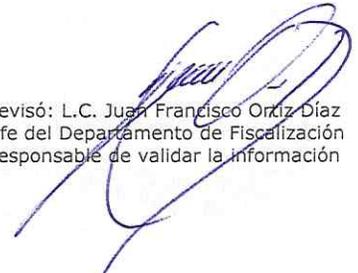
ATENTAMENTE



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Apoyo Administrativo en Salud
Responsable de la actividad



Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización
Responsable de validar la información

C.C.p. L.C.- Angélica Joselín Alarcón Dauzón - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la C.G. - Para su conocimiento.
EPGR/JFOD/bbh/mygr



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		\$	%	
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,903.49	7,114.01	2,000.00	8,017.50	5,114.01	71.89%	N*
5-1-3-7-3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	16,470.00	23,285.00	-	39,755.00	23,285.00	100.00%	N*
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	1,760.00	4,700.00	524.00	5,936.00	\$4,176.00	88.85%	S
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	10,518.00	23,051.48	709.00	32,860.48	\$22,342.48	96.92%	S
Total		\$31,651.49	\$58,150.49	\$3,233.00	\$86,568.98	\$54,917.49		

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".

Escribir: **N= Sin recomendación, **S**= Recomendación a seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,903.49	7,114.01	2,000.00	8,017.50	5,114.01	71.89%

Revisión	
Se verificaron las pólizas:	
<p>Nos. 31/001 y 31/004 ambas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales soportan las facturas Nos. RFK 76957 y AMET 239356 de fechas 24 y 26 de enero de 2023 expedidas Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V. y Grupo Ferche, SA de CV por la adquisición de combustible por un importe total de \$2,000.00, a fin de que el C. Gerardo Aburto Pinzon llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN, contando con los registros únicos de Comisiones al Personal, Oficinas de Comisión e Informes de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.</p>	
<p>No. 32/001 de fecha de trámite 15/02/23 la cual sustenta la factura No. LENT 379608 de fecha 18 de enero de 2023 emitida por Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V. por la compra de combustible por un importe total de \$500.00, a fin de que el C. Arturo Rodríguez Cueto realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN, contando con los registros únicos de Comisiones al Personal, Oficinas de Comisión e Informes de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.</p>	
<p>Nos. 33/001 y 33/004 ambas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales sustentan las facturas Nos. T 259285, RFT 376247 y LENT 493014 de fechas 24 y 26 de enero de 2023 emitidas por Gasolinera Las Brisas, S.A. de C.V. y Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V. por la compra de combustible por un importe total de \$1,814.01, a fin de que el C. Arturo Rodríguez Cueto realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN, contando con los registros únicos de Comisiones al Personal, Oficinas de Comisión e Informes de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.</p>	
<p>No. 38/001 de fecha de trámite 15/02/23 la cual soporta la factura No. RCC 88101 de fecha 10/02/23 expedida por Grupo Ferche, S.A. de C.V. por la adquisición de combustible por un importe de \$800.00, a fin de que el C. Raymundo Barradas Consuegra realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN, contando con los registros únicos de Comisiones al Personal, Oficinas de Comisión e Informes de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.</p>	
<p>Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficinas de Comisión, Pliego de Viáticos e Informes de Actividades) y que esos mismos contarán con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.</p>	

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Resultado

Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:

Inconsistencia:

a) En las pólizas Nos. **31/001, 31/004, 32/001, 33/001, 33/04 y 38/001** se detectó que las fechas de las 7 facturas que amparan el gasto, son anteriores a la fecha de emisión del DSP (16/02/23), incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Las 6 facturas contempladas en las pólizas Nos. 31/001, 31/004, 32/001, 33/001 y 33/04 que amparan el gasto, corresponden al mes de enero, sin embargo, fueron registradas en el mes de febrero, por lo que hubo retraso en el registro de los comprobantes fiscales; incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) y b) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de tramitar oportunamente la solicitud de DSP y registrar las facturas en el mes que corresponde, con el proposito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó



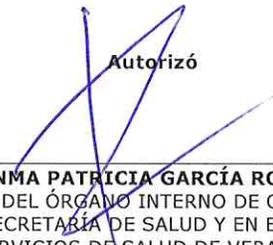
C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
 RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
 RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma, Yazmin Gonzalez Ramos



3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	16,470.00	23,285.00	-	39,755.00	23,285.00	100.00%

Revisión

Se revisaron las pólizas **Nos. 45/001 y 48/001** de fechas de trámite 15 y 27/02/23 las cuales soportan 11 facturas de fechas 15 y 27 de febrero de 2023 por concepto de transportación aérea, equipaje, emisión de boletos y el TUA por un importe total de **\$23,285.00** para los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutiérrez Fentanes quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión, Informe de Actividades y oficio de autorización por parte de la Jefatura de la Oficina del Gobernador; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficios de Comisión, Pliego de Viáticos e Informes de Actividades) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Resultado

Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:

Inconsistencia:

a) En las pólizas **Nos. 45/001 y 48/001** se detectó que las fechas de 9 facturas de las once revisadas, mismas que amparan el gasto, son anteriores a la fecha de emisión del DSP (16/02/23) incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de tramitar oportunamente la solicitud de DSP y dar cumplimiento a lo establecido en los citados Lineamientos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Revisó

C. BERNARDA BARRJOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	1,760.00	4,700.00	524.00	5,936.00	\$4,176.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

Nos. 31/002, 31/005, 32/002, 33/002, 33/005, 38/002, 39/001 y 41/001 las cuales sustentan 31 facturas de fechas 19, 24, 25 y 26 de enero y del 03, 08 y 10 de febrero del año en curso emitidas por Gobierno del Estado de Veracruz y Concesiones y Promociones Malibrán, SA de CV por concepto de pago de peajes por un importe total de **\$2,038.00**, con la finalidad de que los CC. Raymundo Barradas Consuegra, Arturo Rodríguez Cueto, Jose Julian Romero Bonilla, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutiérrez Fentanes, realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 34/001, 46/001 y 800006/001 las cuales soportan la comprobación de 5 facturas por concepto de la compra de boletos de autobus de fechas 27 de enero, 21 y 23 de febrero de 2023, emitidos por "Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V" por un importe total de **\$1,332.00** a nombre de los CC. Raymundo Barradas Consuegra, Miguel A. Velazquez Varela y Jose Julian Romero Bonilla quienes realizaron diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver., así como la comprobación por concepto de taxis por un importe de **\$306.00**, contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

No. 36/003 la cual sustenta la factura No. 26510 de fecha 18 de enero de 2023, expedida por Transportación Terrestre Turística de Guerrero, SA de Cv por concepto de taxis por un importe de **\$500.00**, en virtud de que el C. Gerardo Aburto Pinzon participó en la "Sesión Extraordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico", la cual se llevo a cabo en la Ciudad de Acapulco Guerrero, contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficios de Comisión, Pliego de Viáticos e Informes de Actividades) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

**CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) En la **póliza No. 36/003** la cual ampara el pago por concepto de taxis por un importe de **\$165.00**, el cual rebasa el importe autorizado en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", además se detectó que este gasto debe registrarse en la partida "**Traslados Locales**".

b) En las **pólizas Nos. 31/002, 31/005, 32/002, 33/002, 33/005, 34/001, 36/003, 38/002, 39/001 y 41/001** se detectó que las fechas de las 34 facturas que amparan el gasto, son anteriores a la fecha de emisión del DSP (16/02/23) incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) Las 23 facturas contempladas en las **pólizas Nos. 31/002, 31/005, 32/002, 33/002, 33/005, 34/001 y 36/003** que amparan el gasto, corresponden al mes de enero, sin embargo, fueron registradas en el mes de febrero, por lo que hubo retraso en el registro de los comprobantes fiscales, incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

a) De la **póliza No. 36/033** deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día de taxis y reintegrar la diferencia de \$65.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.

Recomendación sin seguimiento:

b) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de tramitar oportunamente la solicitud de DSP y dar cumplimiento a lo establecido en los citados Lineamientos.

c) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el proposito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

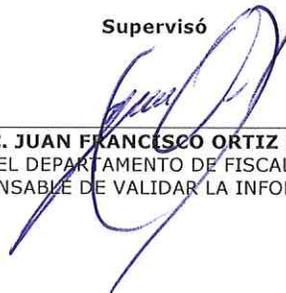
Revisó



C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	10,518.00	23,051.48	709.00	32,860.48	\$22,342.48	96.92%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

Nos. 29/001 y 29/002 ambas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales sustentan 2 facturas de fechas 24 y 25 de enero de 2023, expedidas por Asadero Cien y Martha V. Medellín Gamboa por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$719.00**, con la finalidad de que la C. Angelica Serrano Romero llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 31/003, 31/006 y 36/001 todas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales soportan 3 facturas de fechas 24 y 25 de enero y 03 de febrero del año en curso, expedidas por Asadero Cien, Martha V. Medellín Gamboa y Arel Hernandez Ruiz por consumo de alimentos por un importe total de **\$933.00**, con la finalidad de que el C. Gerardo Aburto Pinzon realice diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 32/002, 38/003 y 46/002 todas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales sustentan 5 facturas de fechas 18 de enero, 10 y 23 de febrero del año en curso, emitidas por Tiendas y Restaurantes de Xalapa, Cadena Comercial Oxxo, Podium Operadora de Franquicias, SA de CV y Agnesina de Arcangelis Martinez por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$866.00**, con la finalidad de que el C. Raymundo Barradas Consuegra llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 33/003 y 33/006 ambas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales soportan 3 facturas de fechas 24 y 26 de enero del año en curso, expedidas por las personas físicas Daniela Miranda Sangabriel, Antonio Espino Villareal y Lindbergh de Jesús Clemente Andrade por consumo de alimentos por un importe total de **\$535.01**, con la finalidad de que el C. Arturo Rodriguez Cueto realice diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 34/002 y 39/002 ambas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales sustentan 3 facturas de fechas 27 de enero y 08 de febrero del año en curso, emitidas por Podium Operadora de Franquicias, SA de CV y la persona física Martha V. Medellín Gamboa por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$423.00**, con la finalidad de que el C. Jose Julian Romero Bonilla llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.



**CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Nos. 35/001 y 36/002 ambas de fecha de trámite 15/02/23 la cual soporta 6 facturas de fechas 17, 18 y 19 de enero de 2023, expedidas por Grupo Hotelero SB de México, Aerocomedias, La Trainera, SA de CV y la persona física Erick Kayser México por concepto de consumo de alimentos por un importe de **\$2,160.00**; con el propósito de que los CC. Angelica Serrano Romero y Gerardo Aburto Pinzon participarán en la "Sesión Extraordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico", la cual se llevo a cabo en la Ciudad de Acapulco Guerrero; contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 37/001, 37/002 y 37/003 todas de fecha de trámite 15/02/23 las cuales sustentan 3 facturas de fechas 24 y 25 de enero y 03 de febrero del año en curso, emitidas por Asadero Cien y las personas físicas Martha V. Medellín Gamboa y Yarel Hernández Ruíz por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$842.00**, con la finalidad de que el C. Ricardo Ortega Gonzalez llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

No. 40/001 de fecha de trámite 15/02/23 la cual soporta 1 factura de fecha 10 de febrero del año en curso, expedida por Tiendas y Restaurantes de Xalapa por concepto de consumo de alimentos por un importe de **\$108.00**, con la finalidad de que el C. Hector A. Perez Constantino llevara a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Nos. 41/002 y 800006/002 de fecha de trámite 20 y 28/02/23 las cuales sustentan 3 facturas de fechas 03, 08 y 21 de febrero del año en curso, emitidas por las personas físicas Yarel Hernández Ruíz, Adolfo Oubiña Amoedo y Super Smart de Veracruz por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$526.50**, con la finalidad de que los CC. Alejandro Gutierrez Fentanes y Miguel A. Velazquez Varela llevaran a cabo diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

No. 800001/001 de fecha de trámite 28/02/23 la cual soporta 1 factura de fecha 24 de febrero del año en curso, expedida por Inmobiliaria Rog por concepto de Hospedaje por un importe de **\$15,229.97**, de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutierrez Fentanes quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco contando con el registro único de Comisiones al Personal, Oficio de Comisión e Informe de Actividades; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto de Participaciones Federales 2023 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0602/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un importe de \$200,000.00 y RPAI No. 211210030080000/000967CG/2023, con vigencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficios de Comisión, Pliego de Viáticos e Informes de Actividades) y que esos mismos contarán con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

**CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Febrero	Ejercicio:	2023	Fecha:	02/05/2023

Resultado

Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:

Inconsistencia:

- a) En la **póliza No. 800001/001** se detectó que se presentó la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 expedida por Inmobiliaria Rog por un importe de **\$15,229.97**, por concepto de Hospedaje de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutierrez Fentanes, quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" llevada a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; de la cual se observa que rebasa el monto de viático autorizado en el Manual.
- b) En las **pólizas Nos. 29/001, 29/002, 31/003, 31/006, 32/002, 33/003, 33/006, 34/002, 35/001, 36/002, 37/001, 37/002, 37/003, 38/03, 40/001 y 41/002** se detectó que las fechas de las 24 facturas que amparan el gasto, son anteriores a la fecha de emisión del DSP (16/02/23) incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Las 19 facturas contempladas en **pólizas Nos. 29/001, 29/002, 31/003, 31/006, 32/002, 33/003, 33/06, 34/002, 35/001, 36/002, 37/001 y 37/002** que amparan el gasto, corresponden al mes de enero, sin embargo, fueron registradas en el mes de febrero, por lo que hubo retraso en el registro de los comprobantes fiscales, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

- a) De la **póliza No. 800001/001** deberá justificar los motivos por los cuales se consideró la factura A33 para los tres servidores públicos y se recomienda en lo subsecuente en caso de hospedarse dos o más personas en la misma habitación, los comisionados deberán solicitar facturas separadas a la administración del hotel; así mismo, deberá realizar el reintegro del recurso que le dieron en exceso.

Recomendación sin seguimiento:

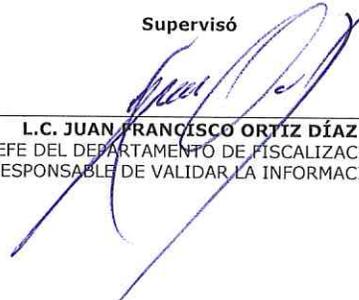
- b) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de tramitar oportunamente la solicitud de DSP y dar cumplimiento a lo establecido en los citados Lineamientos.
- c) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el proposito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó



C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



3.7.0 DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE EVALUACIONES FINANCIERAS NOTIFICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	PGT	2023	Fecha de elaboración:	02/05/2023
-------------------------------	---	-----	------	-----------------------	------------

Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*		
	Número	Nombre			Atendida	En proceso de atención	Concluida
Febrero	5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	<p>De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>Inconsistencia:</p> <p>a) En la póliza No. 36/003 la cual ampara el pago por concepto de taxis por un importe de \$165.00, el cual rebasa el importe autorizado en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", además se detectó que este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales".</p> <p>Recomendación a seguimiento:</p> <p>a) De la póliza No. 36/033 deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día de taxis y reintegrar la diferencia de \$65.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.</p>	-	-	x	-
Febrero	5-1-3-7-3750-0001	Viaticos Nacionales Servidores Públicos	<p>Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:</p> <p>Inconsistencia:</p> <p>a) En la póliza No. 800001/001 se detectó que se presentó la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 expedida por Inmobiliaria Rog por un importe de \$15,229.97, por concepto de Hospedaje de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutierrez Fentanes, quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo, se observa que rebasa el monto de viatico autorizado en el Manual.</p> <p>Recomendación a seguimiento:</p> <p>a) De la póliza No. 800001/001 deberá justificar los motivos por los cuales se consideró la factura A33 para los tres servidores públicos y se recomienda en lo subsecuente en caso de hospedarse dos o más personas en la misma habitación, los comisionados deberán solicitar facturas separadas a la administración del hotel; así mismo, deberá realizar el reintegro del recurso que le dieron en exceso.</p>	-	-	x	-
Total					0	2	0



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
GENERAL de los
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



VERACRUZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	PGT	2023	Fecha de elaboración:	02/05/2023
-------------------------------	---	-----	------	-----------------------	------------

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN				
Mes	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención	Concluidas
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Enero	0	0	0	0
Febrero	2	0	2	0
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Total	2	0	2	0

Revisó

C. BERNARDA BARRÍOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmín Gonzalez Ramos

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	02/05/2023
-------------------------------	---	------------	------	-----------------------	------------

Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No atendida
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe \$1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobus por un importe de \$ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave .</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. *Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la Conclusión a dicha Recomendación.</p>	-	X
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlos en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0924.0475.2022 el Organismo presento el DSP que ampara el complemento del gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como Atendida dicha</p>	X	-

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:			Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	02/05/2023
Marzo	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>* En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada.</p> <p>* Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0924.0475.2022 el Organismo presento el DSP que ampara el complemento del gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como Atendida dicha recomendación.</p>	X	-
Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.</p> <p>* En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 04D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención.</p> <p>* Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0955.0494.22 el Organismo presentó copia de la ficha de reintegro por un importe de \$864.00.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3910/2022 de fecha 16 de diciembre del año en curso, se informó al Subdirector del Organismo que se determina como Atendida dicha recomendación.</p>	X	-
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p>	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	02/05/2023
--------------------------------------	---	-------------------	------	------------------------------	------------

Abril	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$2,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxis por un importe de \$310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales". <p>En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de \$110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Abril	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$3,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Aburto Plinzon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el pliego de viaticos se considero el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente \$360.00, habiendo una diferencia por \$21.00. <p>* En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del día 01 de abril del año en curso e integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0925.0476.22 el Organismo presentó información referente al complemento de los DSP. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3894/2022 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se informo al Subdirector del Organismo que se determina como No Atendida dicha recomendación.	-	X

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:			Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	02/05/2023
Mayo	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.</p> <p>* En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención.</p> <p>* Se recomienda que en lo subsiguiente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X			
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$6,482.42; faltando suficiencia por un importe de \$375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X			
Junio	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 323/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* En la póliza No. 281/001 la cual sustenta la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se recomienda que en lo subsiguiente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2783/2022 de fecha 08 de septiembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X			
Agosto	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3726/2022 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X			

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	02/05/2023
Septiembre	3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente el servicio prestado y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.				X
Septiembre	3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 que sustentan las facturas Nos.CAFC96195 y A 8582 por un importe total de \$806.51 por concepto de la compra de material (rodillo, thinner, pintura, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* De la póliza No. 498/001 que soporta la factura No. A 120 por un importe de \$8,120.00 por el Servicio de limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* En la póliza No. 464/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229B83FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* De la póliza No. 498/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.				X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio: 2022	Fecha de elaboración: 02/05/2023
--	------------------------	---

Octubre	5-1-3-3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0112/2023 de fecha 16 de enero del 2023, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0141.059.2023 de fecha 03 de marzo del año en curso el Organismo remitió copia del Dictamen de Justificación que soporta la contratación del Despacho.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0776/2023 de fecha 14 de marzo del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p>	X
Total				3	11

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Mes	E	A	N
Enero	1	0	1
Febrero	1	1	0
Marzo	1	1	0
Abril	4	1	3
Mayo	2	0	2
Junio	1	0	1
Julio	0	0	0
Agosto	1	0	1
Septiembre	2	0	2
Octubre	1	0	1
Total	14	3	11

E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
N	NO ATENDIDAS

Revisó 

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó 

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó 

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos